

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184 de 2011-01 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Claudio Rodríguez de Pazos, frente a don Miguel Ángel Bizarro Bázquez, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 9 de junio de 2014.—Vista la anterior comparecencia efectuada por don Sorin Sebastian Talnariu, se une a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y no ha lugar a cuanto en el mismo se solicita. Se deberá presentar tercería de dominio para hacer valer sus derechos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Bizarro Bázquez y don Claudio Rodríguez de Pazos, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.315/14)

